



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 08 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (14 de agosto del 2019)

Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Sr. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:35 am, del día miércoles 14 de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 08-2019, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Sr. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Sr. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.
Después de saludar verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Sr. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, George Govver Diaz Cruz, José Albino Ortiz Zárate, Johnson Alexis Santamaria Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano, Ruddy Fiestas Girón.

Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Sr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria N° 08-2019, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, en ese sentido contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Sr. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.
Con el quórum reglamentario, siendo las 10:35 am, del 14 de agosto del 2019, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria N° 08-2019.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.
Con relación al acta anterior, ya se les ha derivado a ustedes para la firma respectiva. La pregunta es si se da lectura al acta o solamente se mencionan los acuerdos para que ustedes como Consejeros Regionales puedan aprobar la misma.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.
Por unanimidad se ha tomado la decisión de que se de lectura a los acuerdos del acta anterior, Secretario proceda usted.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

En la Sesión Ordinaria N° 07, llevada a cabo el día 09 de julio del 2019, se aprobaron los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

- Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2019 (...)
- Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2019 (...)
- Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2019 (...)
- Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2019 (...)
- Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2019 (...)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Señores Consejeros, han sido los acuerdos de Consejo Regional que se han aprobado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 07, del día 09 de julio del 2019, la misma que consta de 54 páginas, para conocimiento y acciones que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alex Santamaría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Señores Consejeros se dio lectura a lo solicitado por acuerdo unánime, el acta está a nuestra disposición para la firma respectiva. Sometemos a votación la aprobación del acta anterior.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Consejeros Regionales les informo que por unanimidad ha sido aprobada el acta anterior.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Freddy Frías de Girón
CONSEJERO REGIONAL

Vamos a pasar a la Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

II. ORDEN DE DESPACHO:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejeros Regionales voy a informar en esta estación, que han ingresado documentos al despacho del Secretario del Consejo Regional, alcanzado por el Consejero Delegado, con el fin que sean puestos de conocimiento a los Consejeros Regionales para las acciones que puedan determinar.

1. El día 19 de julio del 2019, ha ingresado al Consejo Regional el Oficio N° 011-WalfoAlonsoLópez/Gob.Reg.Tumbes, dirigido a los Consejeros Regionales, mediante el cual presenta propuesta de Ordenanza Regional, indica lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Couver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Siendo ustedes parte de la plataforma política de nuestra Región y cuya misión es plantear iniciativas que posteriormente puedan convertirse en un asunto legal para proyectarse al desarrollo Regional, es que me atrevo a comunicarle lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

1. Hasta el momento no se han sentado las bases de desarrollo en nuestra Región de Tumbes, por las continuas quejas de los gobernantes que dicen no hay dinero.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P. Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

2. El dinero del Canon y Sobrecanon por la explotación de los recursos naturales, petróleo y gas que tiene la Región, en muchos de los casos están siendo mal utilizados.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

3. Las escasas ganancias o regalías por concepto de Canon y Sobrecanon, en el 2018 fueron de 126 000 000 de soles sólo en un año y la explotación lleva aproximadamente 10 años.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

4. La Ley determinó que este dinero se distribuya entre las municipalidades el Gobierno Regional, la Universidad de Tumbes y los tres tecnológicos, recurso económico que no ha tenido impacto en el desarrollo de la Región Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

5. Con tanto dinero y la Región sufre de agua potable y alcantarillado, proyecto que se ha quedado en la mente de los tumbesinos y ninguno se ha ejecutado, nuestra primera conclusión es que si hay dinero, lo que pasa es que la idea que se convirtió en Ley, ordenó su distribución de manera inconsciente, sin darse cuenta de la realidad precaria en que viven los tumbesinos.

Por tanto, es urgente darle un cambio total a la Ley de distribución del Canon y Sobrecanon, con el apoyo de ustedes señores Consejeros y en unión con el Gobernador Regional y el respaldo de los Alcaldes, Regidores y los dos Congresistas de la República en conjunto con la sociedad civil organizada, se debe plantear el anteproyecto de Ley, Creación del Fondo para el Desarrollo de la Región Tumbes, fondo que será alimentado por el Canon y Sobrecanon de todos los recursos naturales explotados en la jurisdicción de la Región Tumbes y serán administrados por la junta de gobernantes y los representantes de la sociedad civil. De prosperar este planteamiento y de modificarse la Ley, tendríamos un recurso importante para construir plantas de tratamiento de agua potable en las tres provincias, lo mismo la construcción de redes de alcantarillado y de tres lagunas de procesamiento de aguas servidas en cada una de las provincias, colocando así a nuestra Región en las vías de desarrollo, después de este logro,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Lc. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

seguramente este fondo también servirá para proyectos de Educación, Salud, Agricultura, Agropecuaria, Pesca y plataformas comerciales.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Con esta iniciativa, la junta de gobernantes podrá solicitar la contrapartida para cualquier megaproyecto que se desea realizar en esta zona, como por ejemplo, Faical, Cazaderos, margen derecha, es decir la creación de este fondo que es la unificación de los recursos económicos que ingresan a Tumbes y que le pertenece a cada tumbesino, será la palanca financiera que moverá grandes proyectos. Recordarles a ustedes y a todas nuestras principales autoridades que fueron elegidas por el voto popular, que una de sus promesas fue solucionar el agua potable y alcantarillado.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

De tal manera, pongo a vuestra disposición esta propuesta para que sea analizada, discutida y posteriormente canalizada al órgano correspondiente, teniendo el recurso económico no nos podemos dar el lujo de tener a nuestra gente del campo y la zona urbana marginal en el abandono total y padeciendo del líquido elemento como es el agua y al mismo tiempo no podemos soportar que nuestra gente tenga silos y letrinas dentro o escasos metros de sus hogares, fomentando la insalubridad, contaminación y enfermedades.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Lc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Usted como autoridad sabe muy bien que sacarle dinero al Gobierno Central demora demasiado y en algunas ocasiones nunca nos atienden y siendo el dinero del Canon un ingreso propio para nuestras comunidades, es necesario unificarlo para entender a nuestro pueblo, el dinero del petróleo pronto se acabará, es momento de tomar las mejores decisiones no sin antes agradecerles por su atención a la presente. Atentamente,
Licenciado Walfro Alonso López.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Lc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Señores Consejeros, he dado lectura al documento para que ustedes puedan determinar qué acción realizar con ellos.



CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
La propuesta era que el Proyecto de Ordenanza presentada por un ciudadano, lo podamos trabajar a través de dos comisiones juntas, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Presupuesto.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Con la venia del Consejero Delegado vamos a someter a votación la propuesta del Consejero Alexis. Los Consejeros que estén a favor de elevar a la Comisión de Desarrollo Social junto a la Comisión de Presupuesto, para que en conjunto puedan evaluar y emitir la documentación que determinen, para poder atender el pedido del ciudadano antes mencionado, sírvanse levantar la mano.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulangger Cornejo | A favor |
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Delegado Alterno George Govver Diaz Cruz | A favor |
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | A favor |
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche | A favor |
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | A favor |
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | A favor |
| GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | A favor |

2. Posteriormente, también ha ingresado el Oficio N° 327-2019/GOB.REG.TUMBES, el día 25 de julio del 2019, con el que el Gobernador Regional, Ingeniero Wilmer Florentino Dios Benites, alcanza documentación al Consejero Delegado para que proceda conforme a sus atribuciones, dice lo siguiente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha alcanzado información aclaratoria, relacionada a la publicación que fuera dada en el Diario Regional el Correo de Tumbes, el día 28 de junio del 2019, denominado: Presunta irregularidad en tres servicios de descolmatación del Gobierno Regional Tumbes, drenes continúan colmatados por basura y maleza. La misma que fuera dada en mérito a una supervisión inopinada por parte de los fiscalizadores George Díaz, Daniel Sanjinéz y Antonio Espinoza, donde se evidenció que dichos servicios aún no están concluidos. Sin embargo, los Consejeros manifestaron que al parecer los trabajos ya habían sido cancelados. En ese sentido, se alcanza el documento de la referencia A, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su conocimiento y atención correspondiente. Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi consideración y estima personal. Lo firma el Gobernador Regional. Se he dado lectura al documento Consejero Delgado, para que determinen qué acción realizar con ellos.

CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Propongo que se cree una Comisión Especial para ver ese tema, debido que en la misma Comisión de Desarrollo Económico hay Consejeros que se han mencionado en dicho oficio, ya que no se podría ser juez y parte, básicamente eso.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.
Se ha tomado en consideración una propuesta, que se traslade el documento para la investigación previa, a la Comisión de Fiscalización más



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



la inclusión del Consejero Alexis Santamaría a su solicitud, vamos a tomar el acuerdo para que se considere en el acta la votación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejero Delegado voy a tomar la votación respectiva. Los Consejeros que estén a favor de derivar esta información que es el Oficio 327-2019, a la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción e incorporar al Consejero Alexis a esta investigación para que puedan evaluar y determinar lo que corresponda, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo

A favor

Consejero Delegado Alterno George Govver Díaz Cruz

A favor

Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate

A favor

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche

A favor

Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinez Alarcón

A favor

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano

A favor

Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

A favor

III. INFORMES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Luego de haberse dado lectura de la Orden de Despacho, vamos a pasar a la Sección Informes. Yo tengo que informar algo señores Consejeros, con fecha 07 de agosto se me ha hecho llegar el Informe N° 754-2019, viene del señor Edgar Atoche Sandoval, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, señor Abraham Castillo Velázquez, el asunto dice imposibilidad de atención de requerimiento de viáticos, este documento viene exclusivamente y me lo hacen llegar a mí para que tenga conocimiento y le voy a dar lectura:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al asunto, manifestarle que mediante documentos indicados en la referencia, el suscrito solicita disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos de diversas autoridades, funcionarios y colaboradores del Gobierno Regional de Tumbes, los mismos que deben ser atendidos con cargo a la meta de funcionamiento, de acuerdo al proveído inserto por la Subgerencia de Presupuesto en los referidos documentos, al respecto se debe indicar que se realizaron las coordinaciones y acciones administrativas correspondientes para la atención de lo solicitado, siendo que se debía atender con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. Sin embargo, resulta imposible atender lo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



solicitado, debido a que en la meta donde se afecta el requerimiento no se cuenta con disponibilidad financiera, según lo informado por la Oficina de Contabilidad, en tal sentido cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece:

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sainz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Intonno María Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Rudolf Nietas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos, no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto Institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, a los que hagan sus veces en el Marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estando lo indicado se recomienda informar a los beneficiarios, indicando la imposibilidad de atención debido a problemas presupuestales y financieros en la meta de Gestión administrativa correspondiente a la atención de viáticos. Sin otro particular me despido cordialmente, firmado Edgar Atoche Sandoval, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

Les hago de conocimiento que este documento es a mérito de la solicitud de viáticos presentada por mi persona ante las oficinas respectivas y de acuerdo a la normatividad, por una invitación que se nos hizo a la ciudad de Cajamarca, nos convocaron a una Sesión del Comité Ejecutivo de la Macro Mancomunidad Regional de la Macro Región Nororiente del Perú, hecho que se realizó en la ciudad de Cajamarca los días 25 y 26 de abril del presente año. Estos viáticos corrieron traslado a mérito de la solicitud de viáticos para la Comisión dentro del territorio Nacional, lo firmaron el señor Harold Burgos Herrera, Gerente General Regional, señora Carmen Morán Rosillo, Jefe de la Unidad de Escalafón-Recursos Humanos y también Abraham Castillo Velázquez, Oficina Regional de Administración. Mediante esta documentación ellos autorizan a qué se efectúen estos viáticos, pero han transcurrido desde el mes de abril y hasta la fecha no se han efectivizado, me han devuelto este documento para hacerme conocer de que no puede ser atendido por falta de recursos económicos, pongo de conocimiento al pleno del Consejo y se eviten de hacer cualquier viaje por viáticos porque estamos limitados, les comunicó a ustedes mediante estos documentos para que no tengan el problema que tengo yo y además de eso se me deben otros viáticos que hice a la ciudad de Lambayeque y otro a la ciudad de Lima, no sé si será con todos los funcionarios pero a mí se me está tratando de esa manera, voy a tener que actuar para que se haga una investigación al respecto.



IV. PEDIDOS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Tc. **GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Regional.

George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Yo tengo una recomendación hacia el Gobernador para que se le pueda pagar a los terceros, hay muchas personas que ya van cinco meses y no se les paga, es el pedido señor Consejero Delegado para que se tome en cuenta y se lleve a Sesión la próxima vez.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

No hay más pedidos por lo consiguiente pasamos a proposiciones.

V. PROPOSICIONES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

R. Johnson Adese Santamaria Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

No hay.

VI. ORDEN DEL DIA

AGENDA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

1. Informe del ex Gerente General Regional, Médico Harold Leoncio Burgos Herrera, sobre denuncia presentada con el Oficio N° 321-2019, del 24 de julio del 2019, por el Gobernador Regional en contra del Vicegobernador Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

2. Tratamiento del Oficio N° 321-2019, del 24 de julio del 2019, mediante el cual el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes alcanza al Consejo Regional de Tumbes, documentación para su evaluación y acciones pertinentes ante accionar del Vicegobernador Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Piestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

3. Tratamiento del Oficio N° 256-2019, del 23 de Julio del 2019, mediante el cual el Gerente General Regional encargado, solicita autorización vía Acuerdo de Consejo Regional de transferencia financiera en el Marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR – DISA.



4. Tratamiento del Informe N° 003-2019, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, mediante el cual se formulan recomendaciones referentes a bienes presuntamente en mal estado y que fueron puestos de conocimiento del Consejo Regional, con el Informe N° 008-2019.



5. Informe del Director Regional de Educación de Tumbes y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL Tumbes, UGEL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Zarumilla y UGEL Contralmirante Villar), sobre racionalización de docentes en la Región Tumbes.

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE AGENDA

PRIMER PUNTO DE AGENDA: *Informe del ex Gerente General Regional, Médico Harold Leoncio Burgos Herrera, sobre denuncia presentada con el Oficio N° 321-2019, del 24 de julio del 2019, por el Gobernador Regional en contra del Vicegobernador Regional.*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Tenemos aquí presente al señor Médico Harold Leoncio Burgos Herrera, ha venido por la invitación realizada por el Consejo, le agradecemos y le damos la bienvenida. El Secretario le va a dar lectura al Oficio N° 321.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Voy a dar lectura al documento que hace llegar el Gobernador Regional, Ingeniero Wilmer Florentino Dios Benites, lo dirige al Consejero Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, es el Oficio N° 321-2019, de fecha 24 de julio del 2019, con el que alcanza documentación para que proceda conforme a sus atribuciones, estampa como referencia un Informe Legal Externo, de fecha 23 de julio de 2019, el Memorando N° 189-2019 y el Informe N° 475-2019, voy a dar lectura al documento y dice lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

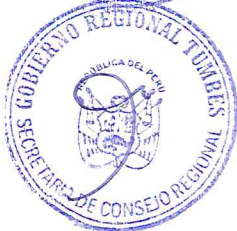
Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle que en relación al documento de la referencia A, este Despacho tomó conocimiento recién el día miércoles 17 de julio del 2019 en horas de la tarde, relacionada a un presunto acoso sexual en supuesto agravio de la persona de iniciales AEZG y cometida presuntamente por el Gerente General Regional, Doctor Harold Leoncio Burgos Herrera. Sin embargo, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo N° 108 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, he dispuesto separarlo temporalmente del cargo de Gerente General Regional y ponerlo a disposición de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, con fecha 18 de julio del 2019, según Memorando N° 202-2019, la misma que ha sido formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2019, de fecha 19 de julio del 2019, cuya copia se adjunta.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Sin embargo, también es cierto que ante los hechos suscitados y tomando en cuenta el Informe Legal de la referencia C, relacionado al debido proceso que incluye la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, es necesario llevar a cabo un proceso de investigación en la vía administrativa,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Rec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

a fin de que se determine la responsabilidad administrativa disciplinaria que corresponda, teniendo en cuenta que se ha visto afectada la imagen del Gobierno Regional de Tumbes a nivel Regional y Nacional, sin haberse esperado el inicio de una investigación o resultado de la misma, lo que no fue tomado en cuenta por el Vicegobernador Regional en el momento de la emisión del Memorando N° 189-2019, de fecha 12 de julio del 2019, conforme lo ha indicado la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el informe N° 475-2019, de fecha 15 de julio del 2019.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jic. José Alfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

El derecho a un debido proceso en sede administrativa.

El derecho constitucional al debido proceso tipificado en la Constitución Política de 1993 establece, en el Inciso 3 del Artículo 139, que: “**son principios y derechos de la función jurisdiccional: (...) 3) La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional**”.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

R. Johnson Alexis Samamiría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

Dicha disposición constitucional es aplicable a todo proceso en general, por lo que constituye también un principio y un derecho del proceso administrativo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Al respecto, con relación al debido proceso en sede administrativa, el Tribunal Constitucional en la STC N° 4289-2004-AA/TC, fundamentos 2 y 3 respectivamente, ha expresado que: “(...) **el debido proceso como principio constitucional, está concebido como el cumplimiento de todas las garantías y normas de orden público que deben aplicarse a**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

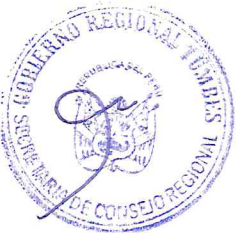
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

todos los casos y procedimientos, incluidos los administrativos, a fin de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlos (...)” y que “El derecho al debido proceso que contiene son invocables y por lo tanto están garantizados, no sólo en

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fierbas Cirón
CONSEJERO REGIONAL

el seno de un proceso judicial, sino también en el ámbito del procedimiento administrativo. Así, el **debido proceso administrativo** supone, en toda circunstancia, el respeto -por parte de la administración pública o privada- de todos los principios y derechos normalmente invocables en el ámbito de la jurisdicción común o especializada, a los cuales se refiere el Artículo 139 de la Constitución (juez natural, juez imparcial e independiente, derecho de defensa, etc)”.



Posteriormente en lo que se refiere al contenido constitucional del derecho al debido proceso, el Tribunal Constitucional ha establecido en la STC 0023-2005-AI/TC, fundamento 43, que: “(...) **los derechos fundamentales que competen al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva son exigibles a todo órgano que tenga naturaleza jurisdiccional (jurisdicción ordinaria, constitucional, electoral y militar) y que pueden ser extendidos en lo que fuere aplicable, a todo acto de otros órganos estatales o de particulares (procedimiento administrativo, procedimiento legislativo, arbitraje y relaciones entre particulares,**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dc. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

entre otros)” y fundamento 48 que: “(...) este contenido presenta dos expresiones: la formal y la sustantiva. En la de carácter formal, los principios y reglas que lo integran tienen que ver con las formalidades estatuidas, tales como las que establecen el juez natural, el procedimiento preestablecido, el derecho de defensa y la motivación, y en su expresión sustantiva, están relacionados los estándares de razonabilidad y proporcionalidad que toda decisión judicial debe suponer”

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

En lo que refiere a la motivación de los actos administrativos, el Tribunal Constitucional, en la STC 2192-2004-AA/TC, ha señalado:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
R. Johnson Alexis y María Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

“La motivación de las decisiones administrativas no tiene referente constitucional directo. No obstante, se trata de un principio constitucional implícito en la organización del Estado democrático de derecho, que se define en los Artículos 3 y 43 de la Constitución como un tipo de Estado contrario a la idea del poder absoluto o arbitrario. En el Estado constitucional democrático, el poder público está

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

sometido al Derecho, lo que supone entre otras cosas, que la actuación de la Administración deberá dar cuenta de esta sujeción a fin de despejar cualquier sospecha de arbitrariedad. Para lograr este objetivo, las decisiones de la Administración deben contener una adecuada motivación, tanto de los hechos como de la interpretación de las normas o el razonamiento realizado por el funcionario o colegiado de ser el caso”.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Vamos a hacer un pequeño paréntesis en esta Sesión, por la presencia de nuestro Gobernador Regional Ingeniero Wilmer Dios Benites, le damos la bienvenida. Nuestro Gobernador nos indica que va a estar un tiempo prudencial que él lo crea necesario por cuanto tiene otra actividad que cumplir, pero de todas maneras estamos agradecidos por su presencia señor Gobernador.



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.



Por último en el Título V, Capítulo II denominado: “**Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de la administración pública**” de la Ley 27444, el Artículo 239.4 preceptúa que: “**Las autoridades y personal al servicio de las entidades, independientemente de su régimen laboral o contractual, incurren en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo y por ende, son susceptibles de ser sancionados administrativamente con amonestación, suspensión, cese o destitución, atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la**”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

intencionalidad con que hayan actuado, en caso de: (...) Resolver sin motivación algún asunto sometido a su competencia”.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

En ese sentido, en salvaguarda de los intereses del Estado y de la Imagen e Institucionalidad del Gobierno Regional de Tumbes, se le ha solicitado a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los Órganos Instructores y Sancionadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, proceda conforme a sus atribuciones, debiendo precalificar y evaluar la presunta responsabilidad administrativa en que haya incurrido el Doctor Harold Burgos Herrera, en su calidad de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, respecto a un presunto hecho de acoso sexual según los documentos de la referencia.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Sasturiana Piquich
CONSEJERO REGIONAL

Sin embargo, también se ha alcanzado a este Despacho de Gobernación, el Informe Legal Externo emitido por el Abogado Jorge Enrique Villarreal Pinillos, en el cual después del análisis de la documentación revisada fue de la OPINIÓN LEGAL siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjines Alarcos
CONSEJERO REGIONAL

“Que, la expedición del Memorando N° 189-2019, es un acto abusivo y arbitrario por parte del Vicegobernador Regional de Tumbes encargado de la Gobernación - José Antonio Alemán Infante, por los fundamentos antes esgrimidos, por lo cual se debe poner en conocimiento de todo lo actuado al Consejo Regional de Tumbes, para que previo análisis e informe correspondiente resuelvan si se le debe abrir proceso administrativo disciplinario al Vicegobernador Regional de Tumbes - José Antonio Alemán Infante, por los hechos antes descritos, respetando el debido proceso y el derecho de defensa del antes mencionado.”

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

En este sentido, se sugiere programar una Sesión Extraordinaria para disponer su evaluación y determinación de una investigación administrativa disciplinaria contra el Vicegobernador Regional de Tumbes (encargado de la Gobernación el día de los hechos) - José Antonio Alemán Infante, por los fundamentos expuestos en el presente documento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fijenas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Es propicia la oportunidad para expresar a usted, la muestra de mi especial consideración y estima. Lo firma el Gobernador Regional, Ingeniero Wilmer Florentino Dios Benites.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.



Señores Consejeros, como ustedes ya tienen conocimiento este Informe viene con documentación adjunta que sustenta lo antes indicado y es el tema que vamos a tratar el día de hoy y para esto ha sido invitado el Doctor Harold Leoncio Burgos Herrera y quiero dejar en el uso de la palabra a los señores Consejeros que voluntariamente quieran participar, para que procedan de acuerdo a sus atribuciones, les encomiendo el respeto total a

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



las personas y al público presente, de igual manera a los invitados les pido que se comporten a la altura de las circunstancias para poder llevar a buen recaudo esta Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Alfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

En lo que corresponde a la agenda, hemos invitado al ex Gerente Regional, señor Harold Burgos y queremos escuchar su informe respecto al caso que se viene llevando, luego de eso tenemos algunas preguntas que realizarle para poder esclarecer el tema.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

JR Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Señor Médico Harold Burgos Herrera, tiene algo usted que argumentar, informar o explicar al Consejo con respecto al tema que estamos tratando.

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Después de saludar manifestó:

Tengo que manifestar simplemente que el día de hoy me han citado para ver un Oficio que es el 321, con respecto a un informe que envía el Gobernador Regional al Consejo Regional que ya se ha dado lectura, lo que tengo que precisar es que aquí lo que se tiene que ver es si se cometió abuso de autoridad o no, yo no voy a tocar el tema que tiene que ver con el presunto acoso sexual, porque hay un comunicado en el cual me prohíbe y a todos nosotros nos prohíbe tocar ese tema con respecto a lo que se viene hablando. Efectivamente yo fui separado con un memorando, llegó un memorando el día que se suscitó este hecho, en el cual yo me quedé sorprendido, porque en ningún momento de la situación en la cual se me estaba alcanzando ese memorando por parte del Vicegobernador Regional que estaba encargado en ese momento de la Gobernación, me daba el derecho a la defensa, yo en ese momento me quedé sorprendido, porque no sabía de qué se trataba y simplemente ese memorando decía de que yo estaba inmerso en un presunto acoso sexual, sin mostrarme ningún tipo de pruebas, ningún tipo de hechos en las cuales yo me vi involucrado en ese momento, en ese caso lo único que se hizo es ver la situación porque se estaba elaborando ese documento, simplemente ese documento ingreso por mesa de parte de la Gerencia General el día lunes y de ahí se procedió a hacer toda la documentación necesaria a través de Asesoría Jurídica, en el cual daba a conocer de que efectivamente está mal dado ese documento, porque no se habían mostrado las pruebas necesarias para poderme acusar.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



A todo esto, les quiero manifestar que se formó todo un circo se puede decir de toda esta situación a raíz de ese documento, porque indudablemente yo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C. Daniel Edgar Schjñez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Cirón
CONSEJERO REGIONAL



fui involucrado en una situación en la cual yo no tuve ningún tipo de defensa, a mí no me dieron la oportunidad para poder salir y decir que es lo que está pasando y como podría afrontar todo esto, simplemente se emitió ese documento y que a raíz de todo eso me vi afectado, en una situación tanto personal, profesional, laboral, inclusive hasta familiar, todos ustedes tienen conocimiento de que esto fue dado a conocer a la prensa a nivel Nacional, a través de todos los medios, prensa escrita como también la televisiva y las redes sociales, totalmente afectado sin saber qué es lo que estaba pasando, pero yo no pude salir a declarar porque yo quería que esto se solucionara sin poder tener intervención, para que no se vaya a pensar de que de repente estamos ingiriendo en que esto se lleve a cabo y que salga favorable todo a mí, eso es lo que el día de hoy nos trae aquí para poder deliberar y poder ver cuál es la situación de que si hubo abuso de autoridad o no hubo y ustedes como Consejo, por eso que les han pasado el documento, el oficio que ha enviado al Gobernador, para que ustedes puedan decidir en ese sentido. Eso es lo que tengo que decir y si tienen alguna pregunta yo se las voy a contestar.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Muchas gracias por su intervención, quiero empezar haciendo tres preguntas: ¿Para cumplir con la separación temporal del cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, fue mediante la Resolución Ejecutiva N° 310-2019, de fecha 19 de julio de 2019, firmada por el señor Gobernador Regional Wilmer Dios Benites?

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
Si, acá esta la Resolución.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.
¿Usted fue puesto a disposición de Recursos Humanos por quién?

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
Lo que dice la Resolución, separado temporalmente del cargo de Gerente General Regional y ponerlo a disposición de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.
¿Quién firma la Resolución?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. **George Gouver Díaz Cruz**
CONSEJERO REGIONAL

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
El Gobernador Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. **José Alberto Ortiz Zárate**
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.
¿Ha formulado usted denuncia alguna por abuso de autoridad en su contra,
cometida por algún funcionario del Gobierno Regional?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. **Johnson Alexis Santayana Puruch**
CONSEJERO REGIONAL

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
No.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. **Daniel Edgar Sanjines Alarcón**
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.
Muchas gracias, por favor que las preguntas sean puntuales, los
argumentos lo dejamos para posteriormente nosotros deliberar, quien
desea puede hacer uso de la palabra.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. **Antonio Manuel Espinoza Soriano**
CONSEJERO REGIONAL

Tc. **ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:
¿El Memorando 189 firmado por el Vicegobernador donde dispone su
separación temporal fue recibido por usted, si nos podría indicar la fecha y
la hora?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. **Ruddy Piastas Girón**
CONSEJERO REGIONAL

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
Yo no lo recibí, simplemente me lo enseñaron porque ese memorando
debería entrar por mesa de partes de la Gerencia General.



Tc. **ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional
¿Usted con qué fecha es separado temporalmente del cargo de Gerente Regional?

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
Con la Resolución Regional que ya dijo el Consejero Delegado, de fecha 19
de julio del 2019.



Tc. **ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional
Indique usted si cumplió con lo dispuesto por el Vicegobernador con
respecto a la separación del cargo de Gerente Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Mientras yo no tenía el documento no podía, porque el documento recién entro el día lunes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. **ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Estas preguntas son para poder tener un poco más de visión ante los documentos y la denuncia que ha emitido el Gobernador ante el Consejo Regional, para poder tener una sanción disciplinaria contra el Vicegobernador y dentro de todo ya está en usted, si realmente quiere o no responder la siguiente pregunta:

¿Conoce usted a la señorita con iniciales AEZG?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

No te voy a responder porque ya dije que no voy a tocar ese tema.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (r) **FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Delegado.

Le cedemos el uso de la palabra a los demás Consejeros que desean hacer alguna intervención al respecto, como ustedes pueden haber apreciado que sean puntuales y con el debido respeto que todos nos merecemos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. D° **RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional

Después de saludar manifestó:

Una pregunta puntual que hace un momento ya la respondió el ex Gerente Harold Burgos, lo que quiero saber y que quede completamente claro, usted no fue separado por el memorando que emitió el Vicegobernador cuando estuvo encargado como Gobernador Regional?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

No.



Est. D° **RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional
Entonces, no existió separación alguna por parte del Vicegobernador, la que lo separo fue la Resolución que emitió el Gobernador Regional Wilmer Dios.



Dr. **HAROLD BURGOS HERRERA** – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
Si.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

En mi mano tengo una opinión legal firmada por el Abogado Giovanni Romero, donde ratifica el Informe 475 que declara improcedente el memorando emitido por el Vicegobernador del día 12 de julio, desde el día 12 al 19 que le emiten la Resolución, yo tengo acá el expediente y realmente como todo ser humano tenemos derecho a la defensa, no veo aquí ningún documento donde usted como persona natural presenta al Gobernador o al Vicegobernador o a los entes competentes, un reclamo o algo para que tenga derecho a una defensa, cuál fue el motivo o que me puede decir sobre eso.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Santamaría Puyucán
CONSEJERO REGIONAL

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Simplemente se le pasó el documento a Asesoría Jurídica para que emita opinión y ellos declararon improcedente por la situación de que a mí me están separando con un memorando, no con una Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Quiero que me aclaren, en ese informe que hace el Asesor Legal solamente indica la improcedencia del memorando, no argumenta ni dice que es lo que debe hacer la autoridad, o sea como Asesor el debió haber dado la recomendación correcta para que proceda la autoridad, solamente se limitó a argumentar de que estaba mal hecho el procedimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Exactamente, si estaba mal hecho el procedimiento no había ninguna situación porque tenían que separarme hasta que no se emita una Resolución, cuando ya se emitió la Resolución recién fui separado. Si ya declararon improcedente el memorando, quiere decir que no hubo nada, ese memorando quedó fuera de lugar, entonces con la Resolución que se emitió por parte del Gobernador recién fui separado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Quisiera que me permitan hacer la siguiente pregunta Consejero Delegado, si usted considera que el memorándum 189 no lo recibió, tampoco asumió la orden del Gobernador encargado en ese entonces porque el procedimiento no estaba bien, usted considera que el memorándum le causó algún efecto en su cargo como Gerente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Ec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL - Lógico que ocurrió un efecto, inclusive en las redes sociales salió ese documento, en la televisión y en la prensa ya se hablaba de que ya me habían separado cuando todavía no había nada y hubo una situación que provocó una desestabilización dentro del Gobierno Regional, porque en ese momento no estaba presente el Gobernador Titular.



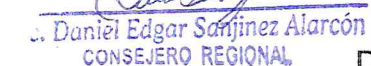
c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL - **Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional
La pregunta directa es si causó algún efecto documentario, de trámite dentro del Gobierno Regional, si realmente el documento tuvo efecto cómo memorándum.



Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.
P. Johnson Alexis Santamaría Puruché
CONSEJERO REGIONAL - Me puedes explicar porque no te entiendo.



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
- Si el memorando 189 surgió algún efecto, si con ese documento se habría cometido algún abuso de autoridad.



Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.



Es lógico y dentro de la administración pública si a ti te llega un memorando y tú lo recibes, porque en el caso mío yo no lo recibí en ese momento porque después eso fue ingresado, va a causar un efecto, porque en ese momento tú tienes que tomar acciones y el procedimiento estaba mal porque indudablemente a mí en ningún momento me corrieron traslado para avisarme o para decirme que es lo que estaba pasando, simplemente me



llego el memorándum de separación que a mí me causó extrañeza. Entonces, ese es el efecto que ocurrió en ese momento, el día lunes cuando ingresa por mesa de parte de la Gerencia General, inmediatamente se tomó acción de pasarlo a Asesoría Jurídica para ver si ese memorando está bien dado y ahí es donde sale la respuesta del Asesor Jurídico, donde dice que es improcedente.



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
O sea, el memorándum 189 nunca surgió efecto ante lo que se está buscando o la propuesta que se le llega al Consejo Regional de que si hubo abuso de autoridad, si el memorando no hizo el trámite documentario correspondiente o sea no se tramitó bajo mesa de parte, no llegó a usted formalmente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Llegó el día lunes. Tú estás preguntando si es que surgió efecto, indudablemente si yo emito un documento la responsabilidad es de quien lo emite y qué es lo que está emitiendo, si lo emitiste mal o bien ya es una situación que tiene que investigarse administrativamente porque para eso hay los órganos competentes, en ese caso yo creo que sí fue una situación arbitraria y autoritaria por parte del Vicegobernador de haber emitido ese memorando, porque en ningún momento a mí me avisaron que es lo que estaba pasando, simplemente lo emitieron y más todavía en esa situación de que a mí me ponen como presunto acosador sexual, cuando no se había investigado nada, o sea yo no fui sometido a nada en ese momento y eso es lo que causó, ha causado todo un problema a nivel de Gobierno Regional, provocando una desestabilización en ese momento y un problema de comunicación hacia nuestra sociedad con respecto a todo lo que se suscitó y que también fue dado a conocer a nivel Nacional y que ha afectado también a mi persona, porque por más que sea Gerente General también soy persona y tengo familia, una profesión y también la parte laboral en la cual tengo que sustentar todo eso, si es que tú lo quieres involucrar del punto de vista que si causó o no causó, tuvo que causar efecto.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ic. José Alfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

J.P. Johnson Alexis Santamaría Pupucho
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

La respuesta está orientada a lo que está causando efecto en el tema personal, si lo están acusando a usted sí es acosador, pero aquí lo que se está emitiendo al Consejo Regional es de que se cometió un abuso de autoridad, no que hay una acusación personal, si es que le mandaron algún mensaje o se emitió algún documento sin tramite documentario.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Está claro de que había abuso de autoridad porque se emitió un memorando.



Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional

Le quería hacer la consulta a Antonio, si a lo que te referías con el tema de tu pregunta era si cuáles fueron sus funciones como Gerente General que se vieron frustradas, truncadas, o cuáles de las mismas no pudo desempeñar como Gerente General a causa del memorándum 189, no el tema personal ni nada de eso.



Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

En ese momento no.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Consejero Delegado.

Eso es lo que queremos, Sí o No, las explicaciones nos llevan a contaminar la investigación. Otro Consejero que quiera hacer uso de la palabra.

c. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Estamos tocando un tema acá y le estamos dando vuelta, sinceramente a mí me hubiera gustado de repente que también se toque el tema si hubo o no acoso sexual, pero ese tema ya está ahí porque es la imagen de la Institución, es la imagen de usted Doctor, todos llegamos a la conclusión y queremos saber y creo que usted está respondiendo a ese tema si es que hubo o no abuso de autoridad, nada más queremos llegar a esa conclusión y nosotros poder elevar el informe al Gobernador, todo al Consejo Regional y terminar este tema.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

P. Johnson Alexis Santamaria Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Que es lo que quieres que te responda.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Creo que todos estamos preguntando y yo quisiera también que quede grabado, si hubo o no abuso de autoridad.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Dr. HAROLD BURGOS HERRERA – Ex Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

Efectivamente que hubo abuso de autoridad.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fabian Girón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Yo he hecho tres preguntas precisas y sé lo que voy a analizar de acuerdo a mis preguntas y a las respuestas que ha hecho el Doctor, pero ustedes están contaminando mi intervención, lo que yo he preguntado lo tengo preciso, tienen que saber hacer las preguntas, no tienen que irse por otros extremos que a las finales nos va a traer problemas a nosotros, ustedes están logrando que la persona que tenemos aquí presente reaccione de otra manera y esos son los resultados que están viendo, les dije precisamente porque no se trata de preguntar por preguntar, son técnicas que se emplean para hacer este tipo de intervenciones, no se hacen por hacer. Yo quiero hacer un acto al respecto y cederle el uso de la palabra al señor Gobernador que se encuentre aquí presente.





Ing. **WILMER DIOS BENITES** - Presidente del Gobierno Regional de Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Yo quiero precisar un tema muy puntual, si bien es cierto la Gobernación ha corrido traslado al Consejo Regional para que evalúen y emitan una opinión, entendiendo las funciones que tiene el Consejo que son normativas y fiscalizadoras, por lo tanto yo emitido y he corrido traslado al Consejo Regional para que evalúen los procedimientos y el accionar, porque esto si ha causado un impacto al Gobierno como Institución y yo como Gobernador tengo que salir en defensa de la Institucionalidad del Gobierno y se ha puesto en riesgo la Gestión, yo no estaba en ese momento acá y no tenía conocimiento, yo recién tomé conocimiento el día miércoles y aquí hay un solo Gobernador, no hay dos Gobernadores, por lo tanto yo no tomé conocimiento antes del hecho, sin embargo los medios de comunicación y las redes sociales estaban.

Lo que yo he corrido traslado al Consejo es para que evalúen el comportamiento, la actitud y el accionar de los procedimientos y eso es lo que les he pedido y por eso he corrido traslado a ustedes, en lo que a mí me ha correspondido, entendiendo que el Doctor Harold Burgos no podía ser separado por un memo y entendiendo que había ya un tema polarizado en los medios de comunicación, yo he tenido que sacar una Resolución Ejecutiva separándolo al Doctor Harold Burgos como Gerente General, porque si él es nombrado con una Resolución Ejecutiva, tiene que salir con una Resolución Ejecutiva, no con un memorándum, entonces lo que yo he corrido traslado es para que analicen y vean el procedimiento, esa es la opinión que necesitamos, por lo tanto mi intervención yo la dejé en eso y le voy a agradecer muchísimo que la opinión de ustedes sea favorable o desfavorable es cuestión del análisis y de entender cuáles son sus funciones, yo también a raíz de esto quiero disculparme, me voy a tener que retirar porque tengo otras funciones que cumplir, pero entiendan que es la Gobernación frente a un hecho que salió público y que dañó la imagen de la Institución y que además hay que rescatar el principio de autoridad y el principio de autoridad es que aquí hay un solo Gobernador no hay dos Gobernadores, por lo tanto yo les agradezco mucho por escucharme y por invitarme a esta Sesión del día de hoy señor Consejero Delegado, le agradezco mucho y en unos instantes me voy a pasar a retirar. Muchas gracias.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Muchas gracias señor Gobernador Regional por sus palabras, por su presencia, en el momento que usted desee puede dejar el salón del Consejo, a usted también Doctor Harold, agradecido por su presencia,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcó
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Rudoy Biezas Girón
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

señores Consejeros ya podemos nosotros dar continuidad a nuestra Sesión de Consejo.

c. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Oficio 321-2019, del 24 de julio del 2019, mediante el cual el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes alcanza al Consejo Regional de Tumbes documentación para su evaluación y acciones pertinentes, ante accionar del Vicegobernador Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Alfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Hay una persona que está pidiendo participar, entonces sometemos a votación para permitirle el uso de la palabra.
Por mayoría, seis votos a favor y uno en contra.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. OMAR DE LAMA VILLAR
Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Soy un ciudadano tumbesino y como tal, todos estamos involucrados en las acciones que realiza el Gobierno Regional, las municipalidades y las autoridades en general. Primero, hemos escuchado al Doctor Harold Burgos, él ha manifestado en todo momento que no hay una denuncia de abuso de autoridad y la norma dice que cuando no existe una denuncia, prácticamente no se puede accionar sobre determinado tema, tiene que formalizarse una denuncia, esto es ante los organismos judiciales, el Ministerio Público, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo y otros organismos más. Aquí hay una Ley también de acoso sexual y acoso laboral, presuntamente este caso no es de acoso laboral, es un caso de acoso sexual y existe la Ley 27942, esta Ley tiene una serie de artículos donde prácticamente está determinando que cualquier autoridad que tiene conocimiento de una noticia de acoso sexual, debe actuar en el día y el caso del Vicegobernador tiene todas las prerrogativas de acuerdo a la Ley, no es de que existen dos gobernadores, en el caso de ausencia del Gobernador y más aún cuando se le encarga por Resolución, el Vicegobernador tiene las mismas prerrogativas que el de un Gobernador.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Ruddy Fiestas Cirón
CONSEJERO REGIONAL

Luego, el memorándum es un documento de administración interna que determina un hecho inmediato, el caso del memorándum de la separación está estipulado dentro del Reglamento de esta Ley de acoso sexual y lo que ha hecho el Vicegobernador exactamente está determinado, no es que haya habido un abuso de autoridad, porque primero en este caso, la Ley SERVIR lo determina, que el Gerente General incluso a los funcionarios de más alto rango, en el Artículo 90, que deben ser inmediatamente separados y el proceso disciplinario viene posteriormente, en el caso de un Gerente General es F7 y por lo tanto la Comisión de Procesos Administrativos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Johnson Alegre Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjinez Alarcós
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestos Girón
CONSEJERO REGIONAL

Disciplinarios tiene que ser conformada por un F7o por tres o cuatro miembros, mayormente son tres por F7 y de no haber trabajadores F7, no personal de confianza, trabajadores F6 el inmediato inferior. Otro asunto que también es de ver qué dice la Norma, que si el hecho es cometido por una persona que tiene mayor jerarquía, tiene mayor sanción en este caso y lo que ha hecho el Vicegobernador está dentro de sus facultades, dentro de la Ley y no es ningún abuso de autoridad, creo que por el bien del Gobierno Regional, nosotros no podemos proteger, yo conozco al Doctor Harold Burgos, él en alguna oportunidad incluso ha visto mi salud, no tengo nada personal contra él, pero también tenemos que poner en el caso de la señorita, donde incluso con respecto al Secretario Técnico, el no determina si hubo o no acoso sexual, él primero tiene que agenciarse de las pruebas y tengo entendido que creo que en el mismo día o menos de cinco días, dio el resultado. Primero ver el Whatsapp, hay correspondencia por parte de la señorita o no lo hay, hay palabras que insinúan un acoso sexual o no las hay.

El abuso de autoridad incluso para terminar, no se ve en una Sesión de Consejo, sino en el Ministerio Público, es el que investiga y él no ha hecho ninguna denuncia ante el Ministerio Público de abuso de autoridad, lo que sí está obligado el Gobernador, los Consejeros, es a denunciar los hechos ante el Ministerio Público para que se investigue. Muchas gracias.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Gracias señor Omar de Lama por su presencia y por su intervención. Señores Consejeros, vamos a continuar con el tema del Oficio 321, creo que ya no es necesario leer este documento porque ya lo hemos visto anteriormente. Este tema lo estamos tocando porque aquí está qué es lo que vamos a hacer con este documento 321.

Aquí hay dos temas o tres si hubieran, depende de la opinión de los que estamos aquí presentes, la información está en manos de todos nosotros, ya conocemos el tema, para ver este tema yo le hice tres preguntas puntuales al ex Gerente, se las voy a repetir para que la puedan analizar.

La primera pregunta, ¿Para cumplir con la separación temporal del cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, fue mediante la Resolución Ejecutiva 310-2019, de fecha 19 de julio del 2019, firmada por el señor Gobernador regional, ing. Wilmer dios Benites? Dice que sí, él no ha sido separado por firma del Vicegobernador. La segunda pregunta, ¿Usted fue puesto a disposición de Recursos Humanos por quién? Dice que por disposición del Gobernador Regional, o sea aquí no ha surtido efecto el memorando que dio el señor Vicegobernador. Tercera pregunta, ¿Ha formulado usted denuncia alguna por abuso de autoridad en su contra,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

cometida por algún funcionario del Gobierno Regional? Dijo que no, quién están poniendo en conocimiento del presunto abuso de autoridad son los asesores, hay un Asesor Externo y un Asesor Legal, pero los asesores no tienen mayor fuerza que el Consejo Regional y la última pregunta es, ¿Si el Informe Legal del señor Romero, luego de haberle indicado de que el memorando no era el correcto, porque si él es Asesor Legal no le dijo lo que tenía que hacer, qué debía correrse traslado a una Resolución Ejecutiva Regional, aquí hay una omisión de parte del Asesor Legal porque no ha hecho la asesoría correcta, solamente se ha limitado a argumentar de que el memorándum era improcedente, pero no le dijo lo que tenía que hacer para evitar que siga cometiendo errores.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Alejandro Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Esos son mis argumentos para que se pueda determinar, nosotros no vamos a definir si hubo o no abuso de autoridad, pero por lo que hemos podido apreciar podemos determinar a dónde podemos correr traslado. Mi opinión cómo lo dijo el Gobernador y el señor ex Gerente y cómo lo dicen los documentos que nos envían adjunto a este informe, que ha sido afectada la Institución, la Gestión. Yo sugiero que debemos correrle trámite al Órgano de Control Institucional o a la Procuraduría, para que ellos determinen esa situación, salvo que haya otra posición (...)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Con su venia Consejero Delegado, quiero hacer una pregunta, si es que el documento que ha emitido el Gobernador Regional al Consejo Regional, está orientado a que nosotros tengamos que determinar a dónde derivamos el documento, si se tiene que ir a Fiscalía, Procuraduría, o Control Interno, ya que nosotros no somos un Ente sancionador. Dos, si se ha derivado para pedir una opinión o tomar un acuerdo al Consejo Regional, el documento no está orientado a qué área tenemos que derivar, sino abrir un proceso disciplinario contra el Vicegobernador por un abuso de autoridad y hemos escuchado la opinión de un abogado y ciudadano tumbesino, que nosotros no determinamos el abuso de autoridad, una de las propuestas que podrían surgir desde mi punto de vista, es poder regresar el documento y recomendarle al Gobernador que formule el documento tanto como Institución o como Gobernador, al Ente correspondiente para que puedan determinar si hubo o no abuso de autoridad, o solicitarle al mismo agraviado qué es el ex Gerente General Harold Burgos, que accione su legítimo derecho a la defensa como tal.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Freddy Fiestas Cirón
CONSEJERO REGIONAL

CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Hemos tenido nuestros puntos de agenda, en primera instancia hemos pedido el tema de un ex Gerente, si nos sujetamos a la agenda y a lo que dice nuestro Reglamento, el ex Gerente tiene que venir e informar lo que se le está preguntando, pero he visto aquí que se le ha hecho una lluvia de preguntas que ciertamente han deliberado cosas que ya sabíamos, el caso



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

de las tres preguntas que usted hizo y escuché también que se hablaba básicamente del memorándum 189, que es el primer memorando que emite nuestro Vicegobernador, entiéndase de que las autoridades, los funcionarios públicos y todos los que trabajan en las entidades del Estado, están sujetas a control y a fiscalización por nuestra parte, todo lo que están haciendo, sus actos y todo el proceder que ellos han incurrido.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Basándonos en eso, el memorando 189 que ya todos lo sabemos y que se hablado hasta demás en redes sociales, dispone separar temporalmente del cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes hasta que duren las investigaciones, se ha dicho de que ese memorando no fue recibido, no hubo nada y se le pretende dejarlo ahí, pero si vemos este memorando tiene número de SISGEDO y si entramos al número de SISGEDO se da un traslado y desde que está en el número de SIGEDO es que ha entrado a la Institución y ha corrido todo un procedimiento, después se menciona la opinión legal del Abogado Giovanni Romero, de que no da lugar o de que no es procedente por tales y cuáles cosas y hasta ahí nomás,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

pero cabe indicar de que hay un memorando 193 que lo emite el Gobernador encargado de Tumbes, que es nuestro actual Vicegobernador, donde él dice cinco puntos y en este último le dice al Abogado, muy por el contrario debió haber dispuesto y opinado que se debió haber acatado en el acto lo determinado por mi Despacho, habiéndose transgredido el principio de autoridad, entonces aquí vemos de que se sigue retomando en el mismo memorando 189, en el cual se ha querido mostrar anteriormente de que no tenía ninguna validez, porque no ingreso, no lo recibieron o algo por el estilo, entonces el Vicegobernador sigue reiterando ese documento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Con respecto a lo que se ha hablado, tiene razón el Consejero Antonio Espinoza y el Abogado que también expuso, nosotros no somos un Ente sancionador, hay que dejar en claro también de que todo el Consejo en su conjunto está en contra del abuso de autoridad, del acoso hacia la mujer, del abuso sexual y laboral, para eso tenemos guías que lo he venido mencionando en el transcurso de la semana, una de estas guías nos dice por ejemplo, cuál es el procedimiento para poder actuar si es que se presenta uno de esos casos, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado. En el Sector Público tenemos que nos da cuatro puntos, la primera instancia es presentar una queja, después siguen las investigaciones respectivas, viene la denuncia, en esta denuncia la Secretaría Técnica encargada de llevar adelante los procedimientos disciplinarios para la evaluación correspondiente desde el punto de vista jurídico, nos dice que es la Secretaría Técnica la que tiene que actuar, el último punto dice medidas correctivas o reforzamiento de medidas preventivas, trayendo acotación la declaración que hizo nuestro Vicegobernador en la Sesión Extraordinaria anterior, que por cierto a él no se le llamó, no se le invitó, vino voluntariamente y manifiesta de que cuando la señorita que ya se

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Con respecto a lo que se ha hablado, tiene razón el Consejero Antonio Espinoza y el Abogado que también expuso, nosotros no somos un Ente sancionador, hay que dejar en claro también de que todo el Consejo en su conjunto está en contra del abuso de autoridad, del acoso hacia la mujer, del abuso sexual y laboral, para eso tenemos guías que lo he venido mencionando en el transcurso de la semana, una de estas guías nos dice por ejemplo, cuál es el procedimiento para poder actuar si es que se presenta uno de esos casos, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado. En el Sector Público tenemos que nos da cuatro puntos, la primera instancia es presentar una queja, después siguen las investigaciones respectivas, viene la denuncia, en esta denuncia la Secretaría Técnica encargada de llevar adelante los procedimientos disciplinarios para la evaluación correspondiente desde el punto de vista jurídico, nos dice que es la Secretaría Técnica la que tiene que actuar, el último punto dice medidas correctivas o reforzamiento de medidas preventivas, trayendo acotación la declaración que hizo nuestro Vicegobernador en la Sesión Extraordinaria anterior, que por cierto a él no se le llamó, no se le invitó, vino voluntariamente y manifiesta de que cuando la señorita que ya se

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

mencionó anteriormente, va y pone la denuncia ante su persona, él llama al de recursos humanos para que tenga conocimiento y cabe resaltar también de que el Vicegobernador dice, yo le ordené al de recursos humanos a que reincorpore a trabajar a la señorita en mención, si analizamos todo el proceder del Vicegobernador, él está en funciones de poner a una persona a trabajar, de ordenarle al Jefe de Recursos Humanos a que trabaje esa señorita.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Arino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Por otro punto veamos también, si era el de recursos humanos el encargado de poner a trabajar a esta señorita, porque de cierto modo ella es por servicio de terceros y a quién le compete eso es a Logística, no a recursos humanos, no está en ningún CAS, no pertenece a ningún puesto de confianza o algo por el estilo, simplemente es una locación de servicio, entonces vemos de que es otro proceder que ha incurrido el

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Sanjima Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

Vicegobernador, lo hizo bien o no, eso también tenemos que examinarlo, porque lo que se está analizando es todo el proceder que hizo el Vicegobernador, desde el memorándum y todo lo que pasó.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado eso es lo que quería mencionar, dentro de nuestras funciones también con el Oficio 321 que lo deriva el Gobernador Regional, nos dice que nosotros somos un Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Tumbes, que eso corresponde a nuestras funciones y atribuciones y también estoy de acuerdo que todo esto lo deberíamos de derivar a quien tenga las instancias especializadas para poder ver ese tema, ya que si hubieron faltas, nosotros no somos sancionadores, no somos peritos, ni expertos en leyes ni nada por el estilo, todas las opiniones que han sido verdaderas aquí bienvenidas sean, pero yo considero que nosotros no tenemos la capacidad técnica para poder determinar si hubo un abuso de autoridad, acotándose de que también se mencionó de que no hay una denuncia por abuso de autoridad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Tenemos que tener en consideración que si bien es cierto él es funcionario y todos conocemos que los funcionarios electos por voluntad popular no están en el mismo tema de los funcionarios que son de confianza o de carrera, aquí el Vicegobernador es electo por voluntad popular, no cabe la investigación por la Secretaria Técnica ni por ninguna oficina que tenga que ver en este tema, lo que queremos es que quede claro si hubo el tema que estamos tratando aquí, si hubo la infracción al respecto y si se cometió el abuso de autoridad, yo he sugerido a dónde podemos correr traslado, Antonio también lo ha hecho. Quiere hacer uso de la palabra Daniel Sanjinez.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Por una parte hemos escuchado al Consejero Alexis y no comparto lo que comenta, porque él dice: ¿El Vicegobernador está autorizado a poner o no poner personal o tomar decisiones?, yo creo que el Gobernador cuando se va de Comisión, lo deja al Vicegobernador con Resolución, con toda la potestad para poder decidir o no, ya lo comento el amigo Abogado y lo otro, comparto con la propuesta de Antonio, de que nosotros como Consejo Regional en pleno no somos un Ente sancionador y hay que derivarlo por falta de información o que la información no llegó a su debido tiempo y retornarla y que el Gobernador decida si lo puede enviar a Fiscalía, a Procuraduría, ya depende de él.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Consejero Delegado a través de su investidura, yo quisiera preguntarle al Consejero Daniel, si el ratifica lo que menciona cuando él dice o creo que no me entendió, si bien es cierto el Vicegobernador tiene todo la encargatura del Gobernador y lo puede designar puestos de confianza o algo por el estilo, pero lo que yo mencioné es que el Vicegobernador en este caso el Gobernador encargado, podría ordenarle al de recursos humanos que ponga a trabajar a un tercero, yo quisiera que el Consejero Sanjinéz se ratifique o no en esa respuesta.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

El tema está en que los asesores han hecho mal su trabajo, de ahí podemos determinar, el Asesor Legal no le recomendó al Vicegobernador lo que tenía que hacer para corregir el error que había cometido al emitirse el memorando, solamente se limitó a decir que lo que usted había hecho estaba mal, el señor Vicegobernador lo llama a recursos humanos para que la reponga, viene y la repone, pero no le dice señor Vicegobernador yo no puedo hacerlo, debe hacerlo otro, ahí están los vicios que podemos apreciar en la documentación que nos han hecho llegar, habido un apresuramiento como lo dijo el Señor Omar, no sé bajo qué criterio y ver qué podemos determinar entre los que estamos aquí.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Disculpe Consejero Delegado, quisiera hacerle la pregunta al Consejero Alexis Santamaría, cuando el refiere de que hubo faltas, quisiera que nos diga con qué criterio usted determina si hubo o no faltas, cometidas por el Vicegobernador ante los casos que estamos llevando a Sesión de Consejo



CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Consejero Delegado a través de su investidura, quisiera responderle al Consejero Espinoza, las faltas saltan a la vista, la Ley 27444 en su Artículo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dc. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

239.4, dice resolver sin motivación algún asunto sometido a su competencia y ahí vemos cuál fue el motivo para hacer todo eso, incurrir y lo otro es lo que comentaba, de poner a trabajar a una persona con nombre propio, sabemos que el procedimiento si queremos un servicio, el área usuaria hace su pedido, lo deriva a Logística y busca a cualquier persona que pueda brindar ese servicio, no con nombre específico, no puedo abusar de mi investidura de Gobernador o Vicegobernador encargado, ordenarle al de recursos humanos a que ponga a trabajar a alguien.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dc. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Hemos escuchado la versión del Vicegobernador, usted le ha hecho la consulta al de recursos humanos, si el documento o la disposición de reincorporar a sus labores a la mencionada trabajadora, teniendo en cuenta que ha sido una persona que ha estado trabajando en la Entidad como tercero o no, ha sido dispuesto por el Vicegobernador. Más allá de todo, nosotros dentro de la administración pública, creo que estamos bajo reglamentos y normas, regidos por documentos formales, hay que investigar si es el Vicegobernador dispone bajo un documento, dar la disposición de la reincorporación de la trabajadora o extrabajadora en ese cargo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

Lo siguiente Consejero Alexis Santamaría, lo que queremos nosotros es determinar si realmente el Consejo Regional tiene las atribuciones de poder sancionar o recomendar al Gobernador que es el que hace la denuncia ante el Consejo y si el documento está orientado a lo que realmente quiere, aquí nosotros como Consejo Regional tenemos que recibir documentos formales y orientados a qué es lo que se está pidiendo, si el Gobernador en el documento emitido dice, Consejo Regional determinen si hay abuso de autoridad o no, o deriven el documento tal. El abuso de autoridad cometido supuestamente al ex Gerente General Harold Burgos, nosotros al Consejo Regional no hemos recibido ninguna denuncia, el señor Harold Burgos tampoco ha realizado una denuncia a Fiscalía y creo que de una u otra manera cada uno tenemos nuestras propuestas y podríamos llevar a votación, yo ya mencione que una de las propuestas es de recomendar al Gobernador de que él como tal, tenga que derivar el documento al Ente correspondiente o al mismo Gerente General que haga uso de su legítima defensa y haga la denuncia pertinente, o que se tenga que archivar el documento, son tres de las propuestas que tenemos que ver, cada uno puede hacer la suya y emitimos a votación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dc. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Gijón
CONSEJERO REGIONAL



Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.
Creo que estamos repitiendo lo que ya hemos escuchado, su posición ha sido muy certera señor Consejero Delegado, somos normativos, de fiscalización y los llamados a poder determinar si hubo o no el abuso de autoridad podría ser Control Interno, el Procurador o en todo caso la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fiscalía, ya está todo zanjado y no tenemos por qué estar dándole más al tema y someterlo a votación para llegar a una conclusión.

Iec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Consejero Delegado para acotar el pedido del Oficio 321, dice: En ese sentido, se sugiere programar una Sesión Extraordinaria para disponer su evaluación y determinación de una investigación administrativa disciplinaria contra el Vicegobernador Regional de Tumbes, encargado de la Gobernación el día de los hechos, José Antonio Alemán Infante, por los fundamentos expuestos en el presente documento. Eso es lo que se nos está pidiendo, nosotros tenemos que decidir y ahí si es válida la propuesta del Consejero Espinoza, no estamos facultados, tenemos que regresarle el documento al Gobernador y decirle que lo derive a las instancias correspondientes, básicamente esa sería la propuesta, desde un inicio haber leído esa parte que nosé si se habrá pasado por alto.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Eso es lo que yo también quería considerar, porque hay que analizar este término, dice: En ese sentido, se sugiere programar una Sesión Extraordinaria, la Sesión la tenemos, ya vamos dos sesiones, para disponer su evaluación y determinación, nosotros podemos evaluar, pero quién va a determinar una investigación administrativa disciplinaria contra el Vicegobernador, son las instancias, entonces regresarlo, contestarle y recomendar que se pase a una instancia que creamos conveniente, yo dije al Procurador o al Órgano de Control Interno para determinar esta situación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.
No hay concordancia, el Asesor Legal dice que no procede el memorando, hay algunas cosas que no coinciden, entonces el detalle es que hay que devolver la información a él para que determine a donde va.



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Creo que la recomendación sería regresar el documento a Gobernación y que le dé el trámite correspondiente, si es que él como Gobernador cree que se ha cometido un abuso de autoridad, tendrá que poner las evidencias a la Fiscalía, a Procuraduría o al Ente correspondiente y decir esto es lo que se ha cometido aquí, ustedes evalúen y sancionen.



CPC. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
O podemos derivarlo al Ministerio Publico, el mismo contexto pero agregarle la declaración que tuvo el ex Gerente General cuando el Consejero George Diaz le pregunto si hubo o no abuso de autoridad y cómo se sintió a las preguntas qué el respondió.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Toda esta información que ha dado el Gerente General también hay que dárselas, porque en algunas preguntas que le hemos hecho, él dice que su cargo como Gerente General siguió normal, osea no habido nada.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Ese es el punto Consejero Delegado, de que el señor Harold Burgos responde de que no se vio afectado en su cargo con ese memorando, que se vio afectado en el tema personal, familiar, es muy aparte y lo otro, si no se vio afectado como Gerente General, en sí la denuncia del Gobernador al Consejo Regional debería ser por un tema Institucional, como imagen, no como abuso de autoridad porque no se consumó de una u otra manera dentro de los trámites documentarios y los trámites que se hayan podido realizar, ya dijo el Consejero Albino que estamos dándole vueltas y vueltas a lo mismo, creo que ya tomamos una determinación, una de las propuestas que ya escucharon y vamos a votación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pigucho
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Hay tres propuestas y las vamos a mencionar, le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario para que se lleve a votación, yo hice dos propuestas, derivar a OCI o al Procurador y la otra propuesta es regresarlo al Gobernador.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

La propuesta que hace el Consejero Antonio es regresar al Gobernador Regional el Oficio 321-2019, con el fin de que él pueda formular el informe respectivo y lo derive al Órgano que crea conveniente, al mismo que se debe anexar el acta o audio de la Sesión de hoy y la documentación que se haya recabado. La propuesta del Consejero Boulangger es que se derive el presente caso a la Oficina de Control Institucional, junto con la documentación sustentatoria, o a la Procuraduría Regional del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Airón
CONSEJERO REGIONAL

No olvidar señores Consejeros, que el Gobernador deriva el Oficio 321, para que el Consejo investigue y tomen las acciones que correspondan.

Con la venia del Consejero Delegado, voy a tomar la votación correspondiente de las propuestas que ya mencioné.

Primero va hacer la propuesta que formula el Consejero Antonio Manuel Espinoza Soriano, para que se regrese a la Gobernación Regional el Oficio 321-2019, del 24 de julio 2019, suscrito por el Gobernador Regional de Tumbes, para que él de acuerdo a sus facultades y funciones, formule el




GOBIERNO REGIONAL TUMBES


SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Informe respectivo y lo derive al Órgano competente para la investigación respectiva.

 Rec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL Los Consejeros que estén a favor de la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Delegado le informo que han sido cuatro votos a favor.


 Lid. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL


| | |
|----------------------------------------------------|---------|
| Consejero Delegado Alterno George Govver Diaz Cruz | Aprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Aprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | Aprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | Aprueba |


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Los Consejeros Regionales que han votado en contra son:


 Lid. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

| | |
|------------------------------------------------------|------------|
| Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | Desaprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | Desaprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche | Desaprueba |

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES La primera propuesta que hace el Consejero Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, es que se derive el presente caso con toda la información recaudada, a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

 Lid. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL Consejero Delegado le informo que han sido dos votos a favor.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

| | |
|------------------------------------------------------|---------|
| Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | Aprueba |

 Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL Los Consejeros Regionales que han votado en contra son:

| | |
|------------------------------------------------------|------------|
| Consejero Delegado Alterno George Govver Diaz Cruz | Desaprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Desaprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | Desaprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | Desaprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche | Desaprueba |

La segunda propuesta que hace el Consejero Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, es que se derive el presente caso con toda la información recaudada, a la Procuraduría Regional del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Sec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que hay un voto a favor.

Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Los Consejeros Regionales que han votado en contra son:

Sec. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo Desaprueba

Consejero Delegado Alterno George Govver Díaz Cruz Desaprueba

Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón Desaprueba

Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano Desaprueba

Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón Desaprueba

Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate Desaprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sec. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha ganado la propuesta formulada por el Consejero Antonio Espinoza Soriano, de tal forma que se regresara el expediente junto con la documentación que se ha recopilado, el acta o el audio de la Sesión de hoy y todo lo recaudado para que pueda emitir su informe respectivo al órgano correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEVOLVER al Gobernador Regional Ing. Wilmer Florentino Dios Benites el Oficio N° 321-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 24 de julio del 2019, junto con la información recaudada, para que formule el documento respectivo y lo derive al órgano competente para la respectiva investigación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

TERCER PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Oficio N° 256-2019, del 23 de Julio del 2019, mediante el cual el Gerente General Regional encargado, solicita autorización vía Acuerdo de Consejo Regional de transferencia financiera en el Marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR – DISA.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Este tema corrió traslado a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la preside el Consejero Antonio Espinoza Soriano y para que fundamenta le cedemos el uso de la palabra.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Dr. George Gouvier Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Con su venia Consejero Delegado, quisiera informarle ya haciendo la consulta legal a nuestro Secretario, es de que también se le hizo la invitación al Jefe de OCI de la DIRESA, que tenía que estar presente para poder sustentar este pedido de Contraloría, ya tenemos la opinión legal, tenemos todo como para poder hacer el trámite correspondiente y llevar a votación, pero no está presente el Jefe de OCI de la DIRESA que es lo primordial, quisiera consultarle al Secretario del Consejo, para ver qué trámite le tenemos que dar o derivarlo a una próxima Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Alfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson José Santamaría Pupo
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Con su venia Consejero Delegado, tenemos presente al Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, quién también conoce del documento que se está mencionando, para que nos pueda ayudar dándonos alguna explicación y los Consejeros Regionales puedan determinar el día de hoy si se aprueba o no la transferencia financiera de los recursos que está disponiendo la DISA para la Contraloría General de la República. En lo que respecta al tema, puedo manifestar que el expediente cuenta con el pedido que hace la Contraloría General, creo que son algo de 8 000 soles si no me equivoco, daban un plazo al igual de lo que ustedes presentaron al Consejo Regional, hasta el 15 de julio, esto ha llegado en fecha posterior, se llevó a cabo la Sesión anterior pero tampoco vino OCI de la DISA, entonces se ha reprogramado para hoy, se le ha invitado y no ha venido, con su presencia no sé si usted nos pueda dar luces en este tema, para que el Consejo Regional pueda determinar alguna acción.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Ing. RUBÉN SAPALLANAY VALENZUELA – Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes.
Después de saludar manifestó:

En principio pedir la dispensa del caso para el Jefe de OCI de la DIRESA, ya se le ha alcanzado una Resolución culminando su cargo y como OCI del Gobierno Regional, nosotros estamos presentes. En relación al tema a tratar, quería recordarles que todo se enmarca en la Ley 30742, que es la correspondiente a las transferencias financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional, a cargo de la Contraloría General de la República. Al respecto, la Contraloría a través de la Resolución 520-2018, aprobó la Directiva N° 011-2018, para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Castañeda Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sañiz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

De acuerdo a lo que me comunico el ex Jefe de OCI de la DIRESA, se ha seguido todo el procedimiento, se nombró a la Comisión de transferencia por parte de la Dirección Regional de Salud, ellos han presentado a la Contraloría los formatos con los recursos necesarios para el funcionamiento de OCI de la DIRESA, la Contraloría ya aprobó esos formatos que presentó la Comisión y en consecuencia se requiere la transferencia de los recursos, eso se efectuó través del Oficio 486-2019, suscrito por el Vicecontralor de Gestión Estratégica de Integridad Pública de la Contraloría General de la República. Este documento tiene fecha 17 de junio y están solicitando la transferencia, de acuerdo a la Directiva 011, lo que sigue es que el Consejo tiene que probar esa transferencia y mediante Acto Resolutivo del Titular, se dispone para que el área técnica correspondiente proceda a transferir los recursos. Mencionaba el Secretario, los recursos que está solicitando en el Marco de 123 897, que es el monto total, la Contraloría solamente está solicitando el rubro que corresponde a locadores de servicios y es por un monto de 7 000 soles, para que ellos puedan seguir contando con el especialista legal del OCI de la DIRESA, eso serían los puntos.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

De acuerdo a lo que hemos escuchado, es necesario el Acuerdo de Consejo para aprobar la transferencia, como pueden haber escuchado ya está avanzado, es un tema que ya tenemos de conocimiento, porque hemos hecho un procedimiento parecido.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Sabemos que los tiempos son los que nos aprietan un poco, pero ya con el sustento que nos viene dando el Jefe de OCI del Gobierno Regional, podríamos tomar la determinación y elevar a votación, ya está normado, se está pidiendo las opiniones legales para poder ver las transferencias y lo que se busca es que Contraloría de una u otra manera tenga la independencia que requiere para poder cumplir sus funciones.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

Tomando en consideración que DIRESA es una Entidad bastante complicada y es necesario que esté ahí la Contraloría General de la República y va en beneficio de la Institución y de todo el Sistema de Control. Algún comentario o argumentación de los Consejeros al respecto, creo que ha quedado claro el tema explicado por el señor Sapallanay, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Región y también la intervención del Presidente de la Comisión.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

La vez pasada alcanzaron también un caso similar, con relación a una transferencia que hacía el Gobierno Regional a la Contraloría General de la República, el monto era un poco más elevado, para ese caso se había conformado una Comisión que lo establece la Directiva que ha mencionado, pero no señalan la conformación de esta Comisión ni el informe que haya emitido, no sé si por el monto el manejo es distinto.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José A. Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

P. Johnson Alexis Santamaría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Ruddy F. Girón
CONSEJERO REGIONAL

Ing. RUBÉN SAPALLANAY VALENZUELA – Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

En relación a la incorporación de los OCIs a nivel Nacional, es un proceso que se está dando gradualmente, pero la mayoría de instituciones de OCIs del Perú han transferido los recursos, aquí en Tumbes estamos con ese tema, ya habíamos sido declarados omisos en diciembre del año pasado, en esta oportunidad a pesar de que el Consejo autorizó la transferencia, pero no se ha materializado y me refiero para el OCI del Pliego que estoy a cargo, en este caso esperemos que por el monto no haya mayor inconveniente porque son 7 000 soles, hay una Resolución Directoral del Gobierno Regional Tumbes, de fecha 08 de marzo del 2019, designando a la Comisión, si gustan podemos alcanzar una copia, pero de la Dirección Regional de Salud Tumbes, es de fecha 18 de marzo del 2019 y la conforman los señores: CPC. Cecilia Gómez Zapata - Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, CPC. Guillermo León Castañeda Espinoza - Director Ejecutivo de Administración y el Abg. Julio Miguel Dezar Montero - Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, como coordinador se nombró al Abg. Luis Alberto Barrera Ayasac, que era el Jefe del Órgano de Control institucional en aquella fecha.

Aquí tenemos los consolidados de todos los recursos que se requiere para que el OCI continúe operativo, entre recursos logísticos y personal operativo. Aquí tengo de acuerdo al informe que ha presentado esa Comisión, para personal en planilla que involucra personal CAS, hay un monto de 79 162, para los locadores 22 717, el cual se distribuye en personal que ejecuta labores de control 7 000 y personal que ejecuta labores administrativas 15 717, de los cuales en esta oportunidad, solamente el proceso de incorporación es de personal que realiza labores de auditoría, los administrativos, secretaria, van a continuar dependiendo administrativamente del Gobierno Regional o de la Dirección Regional de Salud en este caso. Esos son los 7 000 soles que se está solicitando, que es lo que la Comisión ya había determinado y fue aprobado por la Contraloría previamente, antes de solicitarse la transferencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Delegado.

ec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Aclarado el asunto sobre si estaba formada o no la Comisión, ya se determinó que sí, el Jefe del OCI del Gobierno Regional de Tumbes va alcanzar una copia del informe a Secretaría, vamos a someter a votación lo antes referido para que se corra traslado a la Contraloría, le cedo el uso de la palabra al Secretario.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
R. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

La propuesta es autorizar la transferencia financiera en el Marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la Contraloría General de la República. En este caso de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a la Contraloría General de la República, debiendo autorizar el monto de 7 000 soles, para los gastos o acciones que ya se mencionaron.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros que estén a favor de aprobar la transferencia financiera antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.
Consejero Delegado le informó que ha sido aprobado por unanimidad, cabe resaltar que esto ha sido solicitado con el Oficio N° 256-2019, del 23 de julio del 2019, que lo suscribe el Gerente General Regional encargado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

| | |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulangger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Delegado Alterno George Govver Díaz Cruz | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | Aprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche | Aprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Aprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | Aprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | Aprueba |

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia financiera de S/ 7,000.00 soles de la Dirección Regional de Salud de Tumbes a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo del 2018, y a lo solicitado al Consejo Regional de Tumbes con el Oficio N° 256-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-SGR, firmado por el Gerente General Regional (e).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes emita el acto resolutivo de transferencia respectivo, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico y al Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Tumbes realicen las acciones administrativas correspondientes, con el fin de efectivizar la transferencia financiera aprobada con artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. P. Johnson Alexis Sarmiento Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR al Jefe de la Oficina Regional de Administración ordene al área que corresponde realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional y del acto resolutivo que emita el titular de la entidad, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control y de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, en el Diario Oficial El Peruano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Muchas gracias al Jefe de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional por su presencia y por la información vertida.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

CUARTO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Informe N° 003-2019, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, mediante el cual se formulan recomendaciones referentes a bienes presuntamente en mal estado y que fueron puestos de conocimiento del Consejo Regional, con el Informe N° 008-2019.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Esto lo tuvimos aquí en Sesión de Consejo y luego de un acuerdo por unanimidad, esa documentación recibida de OFREGER se corrió traslado a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, con fecha 24 de enero del 2019. Dicha Comisión está presidida por quien habla, Consejero Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón y Ruddy Fiestas Girón, después de hacer las averiguaciones, de haber corrido traslado en varias instancias, nos han enviado la información que se indica en este Informe N° 003-2019, que le voy a dar lectura:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, concluimos en lo siguiente:


c. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

1. Se ha tomado conocimiento que a través de la Nota de Coordinación N° 021- 2019, del 18 de febrero del 2019, se alcanzó información a la Secretaría Técnica del PAD, Abogada Mariugenia Azañero Bellido, relativo a donación de ayuda humanitaria del año 2017, en la Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional y que no existieron permisos para el ingreso de mencionados bienes a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

2. Se ha tomado conocimiento que con Oficio N° 41-2019, del 15 de febrero de 2019, el Coronel EP (r) Abraham William Rodríguez Puell - Director de Dirección Desconcentrada de INDECI Tumbes, informa que no se ha entregado alimento balanceado para animales.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


c. R. Johnson Alex Sarmiento Pupo
CONSEJERO REGIONAL

En la reunión del día 05 de marzo del 2019, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, SOB. PNP (r) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, con el señor Manuel Morán Ulfe, en su condición de ex Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se tomó conocimiento que presuntamente los bienes mencionados en el Informe N° 008-2019, del 17 de enero del 2019, fueron recepcionados en el año 2017, siendo que en el caso de la ropa era de segunda y al clasificarse se seleccionó entre malo, regular y bueno, de los cual gran cantidad de ellos presuntamente se ha entregado a familias damnificadas, lo mismo que fue acopiado en el Almacén de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes y que en el caso específico del alimento balanceado para animales domésticos, presuntamente llegaron vencidos contaminados y/o malogrados, no aptos para el consumo de animales.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


c. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


c. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


c. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

RECOMENDACIONES

Esta Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, recomiendan al Pleno del Consejo Regional, evalúe las siguientes recomendaciones:

1. Remitir el presente informe al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y acciones que estime pertinentes.
2. Remitir un ejemplar del presente informe junto con la documentación sustentatoria a la Secretaría Técnica PAD del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y acciones pertinentes en el marco de lo señalado en la Nota de Coordinación N° 021-2019, del 18 de febrero del 2019.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



3. Encomendar al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, evalúe y seleccione los bienes que se informan con el informe N° 08-2019, del 17 enero del 2019, separando el bien que se encuentra en buen estado y entregarlo si fuera pertinente a la población que lo necesite.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

En el caso de los bienes que se encuentran en mal estado, realizar las acciones administrativas, técnicas y legales que correspondan, para la aplicación del protocolo correspondiente y de ser procedente en base de la normatividad legal vigente, la eliminación de dichos bienes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Atentamente, firmado por los Consejeros Regionales, SOB. PNP (r) Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, Tc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón y Ruddy Fiestas Girón.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Habiendo escuchado la lectura del Informe N° 03-2019, suscrito por los miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, que la conforman el Consejero Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón y Ruddy Fiestas Girón, voy a tomar la votación respectiva.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Informe N° 03-2019, junto con las conclusiones y recomendaciones, sírvanse levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

| | |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulangger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Delegado Alterno George Govver Díaz Cruz | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | Aprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche | Aprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Aprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | Aprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | Aprueba |



SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 003-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA, de fecha 05 de agosto del 2019 de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, formulado en atención al Informe N° 008-2019/GOB. REG. TUMBES-GR-OFREGGERD-JO, del 17 de enero del 2019, del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el Informe N° 003-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA al Gobernador Regional de Tumbes, para conocimiento y acciones que estime pertinentes.

Lic. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR un ejemplar del Informe N° 003-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA junto con la documentación sustentatoria a la Secretaria Técnica PAD del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y acciones pertinentes, en el marco de señalado en la Nota de Coordinación N° 021-2019/GOB. REG. TUMBES-GR-OFREGERD-JO, del 18 de febrero del 2019.

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres evalué y seleccioné los bienes que se informan con el Informe N° 008-2019/GOB. REG. TUMBES-GR-OFREGERD-JO, del 17 de enero del 2019, separando el bien que se encuentre en buen estado, y entregarlo si fuera pertinente a la población que lo necesite. Y en el caso de los bienes que se encuentran en mal estado realizar las acciones administrativas, técnicas y legales que correspondan, para la aplicación del protocolo correspondiente y de ser procedente en base a la normatividad legal vigente la eliminación de dichos bienes.

Lic. Johnson Alexis Salsamania Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcos
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
QUINTO PUNTO DE AGENDA: Informe del Director Regional de Educación de Tumbes y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL Tumbes, UGEL Zarumilla y UGEL Contralmirante Villar), sobre racionalización de docentes en la Región Tumbes.

Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.
Al respecto, le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional para que argumente porqué motivo no han asistido los señores invitados.

Ruddy Fiestas Cirón
CONSEJERO REGIONAL



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejeros Regionales se les hace de conocimiento que los directores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes y Zarumilla, han alcanzado sus oficios respectivos justificando su inasistencia. En el caso del Director de la UGEL de Zarumilla, alcanza el Oficio N° 889-2019, del 13 de agosto del 2019 y el Director de la UGEL de Tumbes hace lo propio con el Oficio N° 223-2019, del 13 de agosto del 2019, ya que se encuentran en la ciudad de Lima, atendiendo una reunión con la Viceministra de Educación y Directores Nacionales en el MINEDU, ellos están adjuntando el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Memorándum Múltiple 041 con el que se le ha citado a esta reunión. A la vez, están pidiendo la reprogramación para una próxima Sesión de Consejo, ellos hasta hoy día van a estar en Lima según lo que alcanzan, no sé si este punto de agenda lo consideramos en la próxima Sesión que viene.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Yo creo que es necesario, lo que dice el Consejero Albino es una gran verdad, este tema la vez pasada con el Consejero Daniel por circunstancias del momento, nos invitaron a una reunión que estuvo el Congresista de la República representante de Tumbes, el Director de la DRET, los tres directores de las UGELs, más las partes afectadas y también los dirigentes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. Johnson Alexis Santamaría Piguiche
CONSEJERO REGIONAL

de los dos Sindicatos, esto fue por una coordinación del Gerente de Desarrollo Social, el Ingeniero Dam Chinga que también estuvo presente y se trataba de este tema, ahí acordaron dentro otros puntos, viajar a la ciudad de Lima, eso fue a pedido del Congresista para ver la forma de interceder y que los puedan atender. Entonces, creo que estamos de acuerdo para que se re programe, invitarlos a la Sesión Extraordinaria que viene. Vamos a pasar al pedido del Consejero George.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. Daniel Edgar Canjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado, el Consejero George Díaz Cruz formuló el pedido siguiente: Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes, efectúe o realice las acciones administrativas, legales y presupuestales pertinentes, para que se pueda efectuar el pago a los trabajadores por servicio de terceros.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Este pedido es a raíz de que varias personas se están acercando al Despacho y creo que a ustedes también, en la cual ellos solicitan que se les cancele 3-5 meses y también se puedan tomar acciones inmediatas en este caso, el Administrador, el Jefe de Abastecimiento para que no se contrate a personal de terceros si es que ya no hay presupuesto, ya faltan cuatro meses para poder terminar el año y yo quisiera que se tome en cuenta ese tema y poderlo tocar en la siguiente Sesión.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Me parece correcto, entonces vamos acordar el pedido del Consejero George.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Me acaba de indicar el Consejero George, que como sustento se anexe el expediente que se alcanzó la vez pasada, sobre los trabajadores por servicios de terceros que lo tiene la Comisión, para que se pueda efectuar las acciones que correspondan y se les pueda pagar a los trabajadores.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

Habiendo escuchado la propuesta antes mencionada y el sustento del Consejero George Díaz Cruz, voy a formular la votación correspondiente. Los Consejeros que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sirvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informó que ha sido aprobado por unanimidad.

| | |
|------------------------------------------------------|---------|
| Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Delegado Alterno George Gouver Diaz Cruz | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | Aprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche | Aprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Aprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | Aprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | Aprueba |

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes que en el marco de la normatividad legal vigente efectuó las acciones administrativas y presupuestales que correspondan, con el fin que se puedan cancelar los trabajos que se han desarrollado y/o vienen desarrollando en el presente año, por servicios de terceros en el Gobierno Regional de Tumbes.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdo tomado en esta Sesión han sido grabadas en audio, lo mismo que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 13:31pm del día 14 de agosto del 2019 el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. FNR (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL